REPUBLICA DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Programa de Reconocimiento al Exonerado Político rwn/vcs.



risterio del Interio SOficina de Partes

ORIGINAL.

0 4 SET. 2009

MODIFICA RESOLUCIÓN NÚMERO 6037 de 19-10-2003 EN LOS TERMINOS QUE INDICA.

TOTALMENTE TRAMITADO

RESOLUCIÓN NÚMERO 3348

Santiago, 01 de Junio de 2009

CONTRALORIA CHINERAL TOMADE RAZON MECEPCION

Contabil. Sub. Dup. C.Control

Sub. Dep.

V:Ö:P:U:v

Sub, Depto. Municipi.

Market Samuel

REFRENDACION

R. Cum Sub. Dep. Bienes Nec. Depart. ditoria Depart.

OFFICIAL DIS PARTES PCINO

16 JUN. 2009

VISTOS:

Lo dispuesto en el artículo 32° N° 8 de la Constitución Política de la República de Chile, en el artículo 26° de la Ley N° 15.386, en los artículos 3° y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la y siguientes de la Ley N° 19.234 modificada por la Ley N° 19.582 del 31 de Agosto de 1998, en el Decreto Supremo N° 1.928 del 25 de Noviembre de 1981, en el Decreto Supremo N° 754 del 3 de Junio de 1994, en el Decreto Exento N° 116 del 9 de Marzo de 1995 y en el Decreto Supremo N° 725 del 24 de Marzo de 1995 modificado por el Decreto Supremo N° 1.301 del 2000, todos del Ministerio del Interior; Decretos Supremos N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo. N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo N° 39 de 1999 y N° 1 del 2000 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; Decretos de Hacienda N°1.608 de 1998, N° 1.643 de 1999 y N° 2735 de 2000, Resolución N° 55 de fecha 24 de Enero de 1992, modificada por la Resolución N° 64 del 15 de Febrero de 1996 de la Contraloría General de la República; los informes individuales emitidos por el Instituto de Previsión Social; el informe favorable emitido por la Comisión Especial a que se refiere el artículo 7° de la Ley N° 18.056, y

CONSIDERANDO:

1° Que, de acuerdo a nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social, el monto de la pensión concedida debe modificarse.

2° Que, con fecha 08-10-2003 el interesado optó por la Pensión No Contributiva y renunció expresamente al Bono de Reconocimiento que contemplaba 09 años 03 meses 00 días.

3° Que, reajustarse al :

beneficio el otorgado 01 de Octubre de 1999 01 de Diciembre de 1999 01 de Diciembre de 2000 01 de Diciembre de 2001 01 de Diciembre de 2002 01 de Diciembre de 2003 01 de Diciembre de 2004 01 de Diciembre de 2005 01 de Diciembre de 2006 01 de Diciembre de 2007 01 de Diciembre de 2008

TOMADO RAZ Por Orden del Contracor General de la República 7 SEL 2009 JEFA Subdivision Seguridad Social

c.c. : - Superintendencia de AFP

- CUPRUM
- Interesado

6828651

RESUELVO:

ARTICULO UNICO: Modifíquese el artículo 2° de la Resolución Número 6037 de fecha 29-10-2003, por el siguiente:

Concédese a el Sr.: PADILLA CATALDO HECTOR ENRIQUE RUT: 07182817-4, exonerado de CODELCO-CHILE. DIVISION ANDINA el beneficio de Pensión No Contributiva por Gracia, que ha sido determinado por nuevo informe emitido por el Instituto de Previsión Social.

- El monto inicial de la franquicia ascenderá al 01 de Marzo de 1999 a \$ 156.809
- El interesado, a partir de la fecha antes señalada dejará de tener derecho al Bono de Reconocimiento establecido en el Decreto Ley N° 3.500.

Reajustar	al	:	01	de	Octubre	de	1999	\$ 164.809
			01	de	Diciembre	de	1999	\$ 169.028
			01	de	Diciembre	de	2000	\$ 176.939
			01	de	Diciembre	de	2001	\$ 182.371
			01	de	Diciembre	de	2002	\$ 187.769
			01	de	Diciembre	de	2003	\$ 189.553
			01	de	Diciembre	de	2004	\$ 194.254
			01	de	Diciembre	de	2005	\$ 201.286
			01	de	Diciembre	de	2006	\$ 205.553
			01	de	Diciembre	de	2007	\$ 220.846
			01	de	Diciembre	de	2008	\$ 240.479

TOMESE RAZÓN, ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,

COMISION COMISION TO ESPECIAL TO LEY Nº 19.234

PRESIDENTE

POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPÚBLICA.

MARTA JUICNANT MUÑOZ COORDINADORA NACIONAL PROGRAMA DE RECONOCIMIENTO AL EXONERADO POLITICO